

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12933** MÁLAGA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Málaga anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1076/10, Apertura Sección 1076.05/2010 referente al concursado MANUEL ROMERO MARÍN, por auto de fecha 20 de marzo de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se declara disuelta la sociedad concursada, así como el cese de los administradores o liquidadores de la sociedad, sin perjuicio de que continuar con la representación de la sociedad en el concurso y en los incidentes de los que sean partes.

Málaga, 20 de marzo de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130014825-1